



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 27 D I C 2022



VISTO:

La necesidad de proveer los cargos vacantes de Maestro de Especial de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Música Escuelas de Jornada Completa y Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue ubicadas en la Provincia, de acuerdo con lo establecido en las leyes y reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2022, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su reglamentación;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, realizó la distribución indicada en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) **LLAMAR** a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2022, para cubrir cargos de Maestro Especial de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestro Especial de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956, Primer Llamado.
- 2º) **ESTABLECER** que la presente convocatoria tendrá una vigencia de veinte (20) días hábiles con efectividad al 24 de noviembre de 2022.
- 3º) **ESTIPULAR** que las nóminas de vacantes se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente norma.
- 4º) **INDICAR** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables vigentes a la fecha de inscripción. Las mismas serán efectuadas a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020, y deberán estar acompañadas de la documentación que no obre en su legajo.
Para la apertura de legajo deberán incorporar la siguiente documentación:
 - Título docente registrado en la Provincia del Neuquén.
 - Otros Títulos Oficiales de carreras terminadas.
 - Toda otra documentación que acredite su actuación docente.
- 5º) **DETERMINAR** que el personal docente dispondrá de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

para ingresar documentación, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.

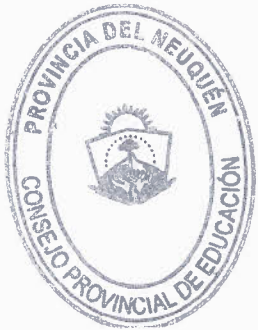
- 6°) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 7°) **ESTABLECER** que no se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.
- 8°) **PRECISAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de correo electrónico y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 9°) **DISPONER** que los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación, determinará la descalificación del aspirante, quien no podrá participar en otros concursos que se realicen durante el presente año.
- 10°) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.edu.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 11°) **DISPONER** que los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de los establecimientos que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) Escuelas Cabeceras anulará las inscripciones realizadas.
- 12°) **RATIFICAR**, a los efectos de la clasificación, que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de la inscripción.
- 13°) **ACLARAR** que ante igualdad de puntaje entre dos (2) o más aspirantes, se atenderá a lo determinado en el Punto XIV de la reglamentación del Artículo 63° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 14°) **ESTABLECER** que la elección de cargos se realizará en Acto Público en las Escuelas Cabeceras, en fecha y horas a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, a través del correspondiente cronograma, hasta cubrir la totalidad de las vacantes. Los aspirantes deberán presentarse en la Escuela Cabecera portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, debiendo adjuntar, al mismo, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad debidamente autenticada.
- 15°) **PRECISAR** que podrá inscribirse el personal docente titular de instituciones Públicas o Privadas de la Jurisdicción Provincial que desee cambiar de nivel o modalidad, titular de horas cátedra de Nivel Medio de la Jurisdicción Provincial.

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

- 16°) DETERMINAR** que el docente titular detallado en el Artículo 15° deberá realizar la renuncia al cargo u horas cátedra titulares con una anticipación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la toma de posesión, según fecha establecida en el Calendario Escolar Situado 2023/2024. Para encontrarse en compatibilidad según reglamentación vigente deberá presentar duplicado que certifique fehacientemente dicha renuncia con la aceptación de la Dirección del Establecimiento.
- 17°) ACLARAR** explícitamente que, los docentes titulares de otras jurisdicciones, deberán presentar norma legal de baja de titularidad de la provincia de la que proceden, al momento de inscribirse en el Concurso de Ingreso, mediante el Portal Único <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 18°) DISPONER** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 19°) ESTABLECER** que los docentes que en Asamblea Pública tomen un cargo titular, cualquiera sea éste, su nivel o su modalidad, quedarán inhabilitados a optar por un segundo cargo con la misma situación de revista, en el marco de las convocatorias de Ingreso a la Docencia del presente año.
- 20°) FIJAR** para la toma de posesión del cargo, la fecha que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2023/2024.
- 21°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien, por razones fundadas, no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20° de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión a través del Portal Único: cuando no exceda los treinta (30) días corridos será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial quien emitirá el dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente la solicitud será cursada a través de la Dirección o Modalidad correspondiente y el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.
- 22°) DISPONER** que el personal docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, sin causas debidamente justificadas, no podrá presentarse por el término de dos (2) concursos posteriores al presente.
- 23°) ESTABLECER** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 20° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial, vía correo electrónico juntadeprimariacpe@neuquen.gov.ar y Portal Único, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 21° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del próximo concurso.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ TORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

24°) DISPONER que la Dirección General de Modalidad Artística realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos y Distritos Escolares I al XIV.

25°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines dispuestos en el Artículo 24°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial para la prosecución del trámite.



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

ANEXO I

Grupos A y B

MAESTROS ESPECIALES DE MÚSICA, DDF-3
NIVEL PRIMARIO

INGRESO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	1	Neuquén	1°	A	Renuncia Prado, Mariela - Disposición N° 1359/2018	303	VIII	Tarde
2	3	Zapala	1°	A	Jubilación Pérez, Everto - Disposición N° 3303/2018	301	III	Mañana
3	7	Junín de los Andes	1°	B	Renuncia Rodríguez, Raúl - Disposición N° 2668/2017	301	IV	Tarde
4	12	Zapala	1°	A	Renuncia Monier, Nelson - Disposición N° 1461/2019	301	III	Mañana
5	45	Cutral Có	1°	A	Fijación de Planta Resolución N° 1472/1996 - Rectificación Resolución N° 1444/1997	302	II	Tarde
6	46	Plottier	1°	A	Creación Resolución N° 0165/2016	304	X	Mañana
7	61	Neuquén	1°	A	Traslado Mones Ruiz - Resolución N° 1700/2014	303	I	Compartido
8	67	Neuquén	1°	A	Renuncia Palomo - Disposición N° 1867/2018	301	I	Mañana
9	82	Neuquén	1°	A	Renuncia Correa Marcela - Disposición N° 1251/2022	301	I	Mañana
10	103	Neuquén	1°	A	Jubilación Acevedo Sonia - Disposición N° 890/2019	301	I	Tarde
11	124	Centenario	1°	B	Renuncia Jerez - Disposición N° 3072/2018	301	VI	Mañana
12	154	Neuquén	1°	A	Traslado Sanchez, Jéscica Belén - Resolución N° 1097/2015	301	I	Tarde


ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

13	166	Vista Alegre Sur	1°	B	Jubilación Ruiz, Elena - Disposición N° 641/2021	302	VI	Tarde
14	170	Las Lajas	1°	B	Renuncia Bernardis, Ignacio - Disposición N° 1684/2018	301	VII	Mañana
15	178	Neuquén	1°	A	Renuncia Mantelli, María de los Ángeles - Disposiciones N° 1906/2014 y rectificatoria N° 2414/2022	302	VIII	Compartido
16	183	Neuquén	1°	A	Renuncia Soria, Jorge Humberto - Disposición N° 1508/2011	301	I	Tarde
17	188	San Martín de los Andes	1°	B	Renuncia Reyes, Disposición N° 2504/2012	301	IX	Mañana
18	190	Neuquén	1°	A	Renuncia Praiz, Nahir Elizabet - Disposición N° 191/2022	302	VIII	Tarde
19	192	Plottier	1°	A	Renuncia Biondelli, Diego Esteban - Disposición N° 1706/2018	302	X	Tarde
20	196	Neuquén	1°	A	Jubilación Cruzado, Beatriz Cándida - Disposición N° 576/2016	301	VIII	Tarde
21	200	Neuquén	1°	A	Traslado Carrasco Chávez, Carlos Javier - Resolución N° 1700/2014	301	VIII	Tarde
22	202	Neuquén	1°	A	Renuncia Guzmán Heredia, Enrique Fernando - Disposición N° 2607/2015	302	VIII	Tarde
23	205	Neuquén	1°	A	Creación Resolución N° 2042/2016	304	I	Compartido
24	223	Neuquén	1°	B	Renuncia Amiliano, Lucia - Disposición 2400/2017	302	VIII	Mañana
25	229	Centenario	1°	A	Renuncia Roa, María Belén - Disposición N° 306/2022	301	VI	Tarde

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

26	240	Plottier	1°	A	Renuncia Pariente, Mercedes Isabel - Disposición N° 2218/2012	302	X	Tarde
27	257	Zapala	1°	A	Jubilación Signorite, Alicia - Disposición N° 1124/2011	302	III	Tarde
28	267	Arroyito	3°	B	Creación Resolución N° 0326/2002	301	X	Mañana
29	268	Senillosa	1°	B	Creación Resolución N° 0317/1987	303	X	Compartido
30	269	Filli Dei	3°	B	Creación Resolución N° 0530/2001	301	II	Mañana
31	273	San Patricio del Chañar	1°	B	Fijación de Planta - Resolución N° 0087/1997	301	VI	Mañana
32	280	Neuquén	1°	A	Creación Resolución N° 2025/2017	303	VIII	Compartido
33	282	Centenario	1°	A	Renuncia Moya, Miguel Alejandro - Disposición N° 871/2013	301	VI	Tarde
34	295	Neuquén	1°	A	Jubilación Gallo, Santiago Fidel - Disposición N° 2959/2019	303	VIII	Tarde
35	298	Neuquén	1°	A	Jubilación Gianovich, Natalia - Disposición N° 01/2022	301	VIII	Tarde
36	309	Neuquén	1°	A	Renuncia Albizua, Lilian - Disposición N° 2336/2017	301	VIII	Tarde
37	311	Neuquén	1°	A	Renuncia Torre, Fernando José - Disposición N° 1559/2015	303	VIII	Compartido
38	312	Neuquén	1°	A	Renuncia Zacchigna, Carmen Yolanda - Disposición N° 1651/2011	301	VIII	Mañana
39	327	Chos Malal	1°	B	Transformación Resolución N° 0246/2003 - Reasignación de Turno Resolución N° 0390/2020	301	V	Compartido



ES COPIA

ADRIANA DEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

40	336	Neuquén	1°	A	Renuncia Quintana, Matías Germán - Disposición N° 644/2019	303	VIII	Tarde
41	347	Neuquén	1°	A	Traslado Price, Sebastián - Resolución N° 0857/2018	302	VIII	Tarde
42	348	Neuquén	1°	A	Traslado Segovia, Manuel Eduardo - Resolución N° 1097/2015	301	VIII	Tarde
43	354	Neuquén	1°	B	Traslado Gajewsk, Gabriela Natalia - Resolución N° 1097/2015	301	VIII	Mañana
44	365	Centenario	2°	A	Creación Resolución N° 0081/2020	301	VI	Compartido
45	366	Neuquén	1°	B	Creación Resolución N° 0123/2019	301	I	Mañana
46	367	Plottier	1°	B	Creación Resolución N° 0140/2020 - Rectificación Resolución N° 0007/2021	302	X	Tarde

**ESCUELAS ALBERGUES
MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA DDJ-3**

INGRESO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
SIN NOVEDAD								

ESCOPIA

ADRIANA DEATIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

ANEXO II

Grupos C y D

NIVEL PRIMARIO

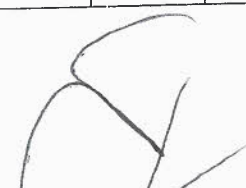
MAESTROS ESPECIALES DE MÚSICA, DDF-3

INGRESO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	6	Huncal	2°	D	Creación Resolución N° 0266/2003 – Reasignación de Turno Resolución N° 1538/2017	301	VII	Compartido
2	23 25	Los Menucos Cancha Huinganco	3°	D	Creación Resolución N° 0540/2022	301	V	Mañana
3	26	El Chocón	1°	C	Creación Resolución N° 1472/1996	301	X	Tarde
4	37	Los Catutos	2°	D	Jubilación Mendoza, Raúl - Disposición N° 445/2018	301	III	Compartido
5	50	Loncopué	1°	C	Traslado Moreno, Manuel - Resolución N° 1100/2001	301	VII	Tarde
6	51	Pilo Lil	3°	D	Traslado García, Carlos - Resolución N° 1766/2017	301	IV	Compartido
7	78 71 17	Trailatue Tres Chorros Taquimilán Centro	3°	D	Creación Resolución N° 0663/2002	301	V	Mañana
8	100	Añelo	1°	D	Renuncia Rojas, Rodrigo Rubén - Disposición N° 2826/2019	301	VI	Mañana
9	167	Picún Leufú	1°	C	Creación Resolución N° 1308/1986	302	XIII	Tarde
10	171	Bajada del Agrio	1°	D	Fijación de Planta - Resolución N° 0086/1997	301	III	Compartido

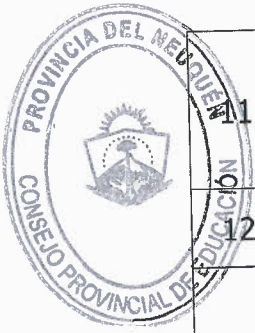


ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED



11	186	Villa La Angostura	1°	C	Renuncia Arias, Lorena - Disposición N° 2888/2016	301	IX	Tarde
12	209	Aluminé Abra Ancha	3°	D	Creación Resolución N° 279/2014	301	XI	Compartido
13	213	Aucapan Centro	3°	D	Creación Resolución N° 0639/2002 Reestructuración Resolución N° 0088/2018	301	IV	Mañana
14	220 250	El Sauce Media Luna	3°	D	Creación Resolución N° 0165/2016 Reasignación de Turno Resolución N° 1027/2017	301	III	Mañana
15	238	Rincón de los Sauces	1°	C	Jubilación Attala, Claudia - Disposición N° 666/2019	302	XII	Tarde
16	247	Aguada Florencio	2°	D	Creación Resolución N° 0009/2000	301	III	Compartido
17	333	Huarenchenque	2°	D	Transferencia Resolución N° 0733/2012	301	VII	Compartido
18	271	Octavio Pico	3°	D	Creación Resolución N° 0165/2016	301	XII	Tarde
19	331 77	Caepe Malal El Alamito	3°	D	Jubilación González, María Elina - Disposición N° 2727/2017 Reasignación de Turno Resolución N° 0540/2022	301	V	Compartido
20	341	Villa La Angostura	1°	C	Renuncia Ducós, Daniel - Disposición N° 730/2003	301	IX	Tarde
21	350	Añelo	1°	D	Jubilación Attala, Graciela María - Disposición N° 1778/2019	301	VI	Tarde
22	352	San Martín de los Andes	1°	C	Jubilación Goller, Adrián - Disposición N° 657/2020	301	IX	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1580
EXPEDIENTE N° 2022-01679751-NEU-DESP#CED

23	355	Rincón de los Sauces	1°	C	Creación Resolución N° 0098/2007 Reasignación de Turno Resolución N° 0958/2014	301	XII	Mañana
24	314	Rincón de los Sauces	1°	C	Creación Resolución N° 0279/2014	302	XII	Mañana

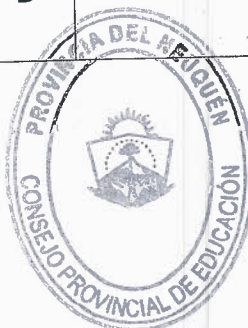
**ESCUELAS ALBERGUES
MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA DDJ-3**

INGRESO

Orden N°	Escuela N°	Localidad	Cat.	Grupo	Vacante	Sec.	Distrito Escolar	Turno
1	75	Mallín de los Caballos	3°	D	Creación Resolución N° 0266/2003	301	VII	Compartido

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación